Cordial saludo respetado señor Figueroa:

Permítame extenderle un fraterno saludo a usted deseando éxitos en sus labores diarias. Mediante el presente escrito me permito poner dar respuesta desde la competencia de la secretaría de Educación Territorial de Tunja, a los requerimientos solicitados y relacionados en documento anexo allegado por el señor YESID FIGUEROA GARCIA ante la administración municipal. Donde entre otros indica:

*1. La Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja – Boyacá se encuentra ubicado en el Barrio Ciudad Jardín.*

*2. La Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja viene funcionando hace aproximadamente 18 años en el Barrio Ciudad Jardín.*

*3. La Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja presta el servicio público de educación de preescolar y primaria.*

*4. El servicio público de educación preescolar y primaria de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur lo reciben estudiantes provenientes de los Barrios Ciudad Jardín, Pinos de Oriente, sector la Primavera, sector la Cabaña y otros limítrofes a aquel.*

*5. La Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja NO presta el servicio público de educación secundaria dado que las instalaciones actuales son bastante exiguas o reducidas y no se han adelantado las obras de ampliación de la infraestructura educativa que demanda la comunidad del sector.*

*6. Al no contar con el servicio público de educación secundaria, los estudiantes que culminan el grado 5 en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur o incluso antes de este, debido a las carencias de infraestructura educativa iteradas y la baja calidad de la educación que se recibe en estas instalaciones, se deben matricular en otras instituciones educativas de la ciudad, ubicadas a no menos de 2 kilómetros o incluso más, exponiéndose a riesgos, como la perdida de la vida misma, de los siniestros que se han presentado recientemente y gastos suntuosos por los largos desplazamientos que deben realizar de forma diaria para recibir el servicio público de educación.*

*7. La Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja cuenta actualmente con 230 estudiantes activos.*

*8. El predio donde funciona la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja es de propiedad del Municipio de Tunja, de conformidad con la Escritura Publica No. 354 del 11 de Marzo de 1999.*

*9. El predio donde funciona la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja ostenta el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-85704 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja.*

*10. De acuerdo a la Escritura Publica No. 354 del 11 de Marzo de 1999 el predio donde funciona la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja, esta exclusivamente destinado a la construcción del establecimiento educativo a ningún otro objeto.*

*11. La infraestructura actual de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur no ostenta la capacidad suficiente para la prestación del servicio público de educación de bachillerato a la densa demanda de este servicio que se presenta en los Barrios Ciudad Jardín, Pinos de Oriente, sector la Primavera, sector la Cabaña y otros limítrofes a estos.*

*12. Limítrofe al Barrio Ciudad Jardín se está adelantando la construcción de 1600 apartamentos por parte del Municipio de Tunja, que conllevaría al incremento de la demanda del servicio público de educación preescolar, básica primaria y bachillerato, y por ende a la imperiosa necesidad de contar con la infraestructura educativa que satisfaga este demanda, precisamente en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, con las ampliaciones y construcción de infraestructura faltantes.*

*13. Dentro de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur de la ciudad de Tunja se adecuo también para el funcionamiento del CDI del sector.*

*14. Las actuales instalaciones de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, donde se presta el servicio de educación preescolar y primaria, son bastante reducidas para la población actual de estudiantes que reciben este servicio público y de forma concomitante sería imposible recibir y garantizar la prestación del servicio público de educación a la alta demanda que tiene el sector.*

*15. Dada la precaria infraestructura de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, para la prestación actual del servicio de educación preescolar y primaria, aunado a la necesidad de ampliación y construcción de infraestructura educativa, la comunidad educativa, docentes y estudiantes, reclaman la independización y la construcción de las instalaciones del CDI, dada la incidencia directa de esta infraestructura en la reducción de espacios y la precariedad de escenarios deportivos.*

*16. Otra necesidad sentida de la comunidad del sector es la independización y la construcción de las instalaciones del CDI, en primer lugar para que no afecten la prestación del servicio de educación pública y, en segundo lugar para el traslado y prestación permanente de los servicios que garantiza a la población esta institución.*

*17. Los espacios recreativos y deportivos de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, son bastante exiguos y reducidos para garantizar a la población actual de estudiantes la prestación oportuna, con calidad y eficiencia del servicio público de educación preescolar y primaria, dado que dentro de las mismas instalaciones funciona el CDI, y se limita el uso de los precarios escenarios deportivos que ostenta la institución.*

*18. La Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur no ostenta escenarios deportivos para garantizar a la población educativa el derecho al esparcimiento, recreación, deportes y el uso, acceso, y disfrute a este tipo de escenarios, aspectos que hacen parte inescindible e integral del derecho a la educación con calidad y eficiencia.*

*19. La Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur no ostenta infraestructura para el funcionamiento del restaurante escolar, debiendo recibir los estudiantes el refrigerio emanado del PAE en su propio pupitre, no cuenta con aula múltiple para la realización de eventos culturales y demás propios de la institución, no cuenta con el numero mínimo requerido de baterías de baños por el número de estudiantes, no cuenta con escenarios deportivos, y demás infraestructura que garantice la prestación oportuna, con calidad y eficiencia del servicio público de educación.*

*20. El predio donde funciona la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur es un predio bastante extenso y amplio, contando con los espacios suficientes para la ampliación de la infraestructura educativa para la prestación del servicio público de educación de bachillerato para la demanda que existe en el Barrio Ciudad Jardín y sectores limítrofes.*

*21. La comunidad, docentes y estudiantes le han solicitado al Municipio de Tunja la ampliación y la construcción de la infraestructura educativa de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, no obstante, hasta la fecha no se han adelantado los estudios técnicos y las obras publicas emanadas de estos.*

*22. La falta de infraestructura educativa y la ampliación de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur no se han adelantado afectando gravemente la prestación del servicio público de educación que reciben los estudiantes activos de la sede y la ardua demanda del servicio de educación de bachillerato que existe en el sector y los barrios limítrofes a este.*

A los hechos manifestados por usted me permito pronunciarme de la siguiente manera:

1. ES CIERTO.
2. NO ES CIERTO, pues se tiene conocimiento que la sede JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ DE LA IE RURAL DEL SUR viene funcionando de manera ininterrumpida desde el año 2015.
3. ES CIERTO.
4. ES CIERTO.
5. NO ES CIERTO, pues pertenece al colegio rural del sur, de la misma forma la educación secundaria se ofrece en la sede Runta abajo. Con una población de 355 estudiantes matriculados. Así mismo se está ejecutando la construcción de una salón múltiple con división interna, consistente en dos aulas, mediante contrato 977 del 2022 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTITIUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA”** y cuya información puede ser consultada[*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2473637*](https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2473637)*.*
6. NO ES CIERTO, pues el servicio de educación secundaria como se menciona en el apartado anterior se está prestando en la sede RUNTA DEBAJO DE LA IE RURAL DEL SUR, así mismo se ofrece una amplia cobertura en educación secundaria para los habitantes del sector y es de su libre escogencia, tienen como opciones cercanas, la institución educativa Libertador Simón Bolívar sede San Francisco, la institución educativa gran colombiano y la institución educativa Silvino Rodríguez en cualquiera de sus sedes, así mismo no se puede cuestionar la calidad de la educación que reciben los estudiantes de las instituciones públicas del municipio, pues así lo demuestran los excelentes resultados de las pruebas saber 11 en los últimos años.
7. NO ES CIERTO, pues a la fecha agosto 2023 en la sede JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ DE LA IE RURAL DEL SUR se cuenta con 229 estudiantes divididos en doble jornada 114 en la mañana y 115 en la tarde, (Según base de datos de estudiantes matriculados en la sede).
8. ES CIERTO.
9. NO CIERTO, PUES EL FOLIO DE MATRICULA inmobiliaria del predio donde funciona la sede JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ DE LA IE RURAL DEL SUR, es el 070-120272.
10. NO ES CIERTO, pues mediante acuerdo municipal 030 del 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE LE ASIGNA DESTINACION A UNA FRANJA DE TERRENO DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA EL CUAL SE IDENTIFICA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 070-120272 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y SE OTORGAN OTRAS FACULTADES, modificado por el acuerdo 020 de 2023, el honorable consejo municipal de Tunja, en uso de sus facultades legales y constitucionales, cambio la destinación sobre una franja del terreno identificado con matrícula inmobiliaria 070-120272.
11. NO CIERTO, pues las instalaciones están dirigidas únicamente a la educación primaria, así mismo la institución RURAL DEL SUR, cuenta con una sede destinada para la prestación del servicio de educación secundaria de sus estudiantes, sin perjuicio de la libre escogencia que tienen los habitantes del sector de las diferentes ofertas educativas que se ofrecen en la ciudad de Tunja.
12. ES PARCIALMENTE CIERTO, pues se están adelantando proyectos de vivienda no solo en sector, ciudad jardín, si no también por toda la ciudad considerando la rápida expansión de la población del municipio de Tunja, sin embargo, la cobertura actual ha demostrado ser suficiente, incluso se ha visto una disminución de la población estudiantil de básica primaria y secundaria.
13. ES PARCIALMENTE CIERTO, pues mediante licencia de construcción C2LC0117-2011, se licencio la construcción en la modalidad de obra nueva, de la sede del CDI lo cual no implico adecuación de instalaciones ya existentes.
14. NO ES CIERTO, pues se ha venido prestando el servicio de manera ininterrumpida en las actuales instalaciones con las que cuenta la institución educativa, así mismo reiteramos que la oferta educativa actual es suficiente.
15. NO ES CIERTO, pues a la fecha las instalaciones actuales han demostrado ser suficientes y adecuadas, sin embargo y como es natural es necesario continuar con la ampliación de los espacios e instalaciones de la sede RURAL DEL SUR, como se menciona en el numeral 5 se están ejecutando obras de ampliación de la misma sede.
16. NO NOS CONSTA, pues es una apreciación subjetiva del peticionario.
17. NO ES CIERTO, pues se cuenta con unos espacios verdes comunes como una cancha de futbol y un parque infantil, en donde los estudiantes la institución RURAL DEL SUR y el CDI desarrollan las actividades deportivas.
18. NO ES CIERTO, ratificamos lo mencionado en el numeral anterior.
19. NO CIERTO, pues la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, cuenta con la infraestructura para el funcionamiento de un restaurante el cual debido a la capacidad del mismo no puede garantizar el uso de la totalidad de los estudiantes, sin embargo, esto no ha impedido la entrega oportuna de la ración alimentaria dada por el PAE.

Aunado a lo anterior y Como se mencionó en el numeral 5 se está ejecutando la construcción de un aula múltiple, de la misma forma la sede cuenta con una batería de baños, conformada por 5 unidades para niños 5 unidades para niñas y 1 para docentes, lo cual se ajusta a lo exigido por la norma NTC-4595, donde establece que por cada 15 estudiantes se debe contar con una unidad sanitaria. Considerando las dos jornadas de manera independiente.

En cuanto a los escenarios deportivos reiteramos lo mencionado en el numeral 17.

1. ES CIERTO, que el predio cuenta con el espacio suficiente, sin embargo, no se tiene contemplado en esta administración no está priorizada la construcción de una infraestructura adicional para el funcionamiento de educación secundaria.
2. NO ES CIERTO, pues como se menciona en los anteriores numerales, la infraestructura actual, ha demostrado ser suficiente para las necesidades actuales de la población estudiantil de la Institución Educativa Rural del Sur Sede José Joaquín Castro Martínez.

De la misma manera solicita:

*1. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, la adquisición de un lote para la construcción de la sede el CDI que funciona actualmente en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*2. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, la destinación, gestión o cofinanciación de los estudios técnicos, tramites de licencias y la ejecución de las obras de construcción de la sede del CDI que funciona actualmente en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*3. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, la ejecución de los estudios técnicos, planos y demás necesarios para la construcción de la sede del CDI que funciona actualmente en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*4. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, la obtención de las licencias de construcción de la sede del CDI que funciona actualmente en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*5. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, la ejecución de las obras de construcción de la sede del CDI que funciona actualmente en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*6. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, el traslado de la sede del CDI que funciona actualmente en la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*7. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, la destinación, cofinanciación y gestión de los recursos públicos necesarios para la ejecución de los estudios técnicos y las obras de construcción y ampliación de la infraestructura educativa de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur que garanticen la prestación del servicio público de educación de bachillerato.*

*8. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, los estudios técnicos de las obras de construcción y ampliación de la infraestructura educativa de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*9. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, el licenciamiento de las obras de construcción y ampliación de la infraestructura educativa de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*10. Llévese a cabo en un término preciso, perentorio y claro, la construcción y ampliación de la infraestructura educativa de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, que garanticen la prestación del servicio público de educación de bachillerato, debiendo contar estos escenarios, con espacios deportivos, lúdicos y de esparcimiento, aula múltiple, restaurante escolar, oficinas administrativas, y demás propias e indispensables para el funcionamiento de la sede, ejecutando para el efecto la Fase I, II y III de la obra pública.*

*11. La presente petición tiene como objeto el agotamiento de la reclamación previa establecida en el artículo 144 del CPACA y tiene como derrotero la protección de los derechos colectivos a la seguridad pública, salubridad pública, la previsión de daños previsibles técnicamente, y la protección, el goce del espacio público, el uso y disfrute de los bienes de uso público, la defensa del patrimonio público, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.*

Respecto a las acciones solicitadas por usted me permito oponerme a la totalidad de las mismas por las razones ya expuestas en los numerales anteriores.

Adicionalmente solicita información sobre:

*a- Apórtese copia de la Escritura Publica No. 354 del 11 de marzo de 1999.*

*b- Apórtese copia del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-85704 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja.*

*c- Infórmese y apórtese los contratos celebrados de rutas escolares que transportan los estudiantes desde el Barrio Pinos de Oriente y ciudad Jardín a sus actuales instituciones educativas, desde el año 2018 al año 2023.*

*d- Certifíquese los estudiantes inscritos en el SIMAT de los Colegios Públicos y Privados de los Barrios Pinos de Oriente, Ciudad Jardín, sector la primavera, sector la cabaña alta y baja, y demás barrios limítrofes a la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*e- Infórmese y apórtese el proyecto urbanístico de construcción del Barrio Ciudad Jardín que reposa en los archivos de la entidad.*

*f- Infórmese y apórtese los estudios técnicos y planos ejecutados para la construcción de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*g- Certifíquese el número actual de estudiantes de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*h- Certifíquese el área construida del predio del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-85704 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja.*

*i- Certifíquese el área total del predio del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-85704 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja.*

*j- Certifíquese el área útil para construcción del predio del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-85704 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja.*

*k- Infórmese y apórtese los proyectos presentados y financiados por el FFIE para la construcción de la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur.*

*l- Infórmese y certifíquese si el predio donde funciona la Sede José Joaquín Castro Martínez del Colegio Rural del Sur, fue postulado ante nivel nacional al programa nacional de Colegios y Universidades, y las actuaciones adelantadas y estado actual del trámite.*

En atención a la información solicitada por usted me permito responder a lo pertinente a los puntos:

1. Se anexa copia de escritura pública solicitada.
2. Se anexa copia de certificado de libertad**.**
3. Respecto a las rutas estudiantiles, el acceso a este servicio se presta únicamente a las zonas rurales del municipio de Tunja, por lo anterior considerando que los barrios Barrio Pinos de Oriente y Ciudad Jardín, hacen parte de la zona urbana del municipio no están incluidos
4. La información solicitada no se puede certificar de la manera como se especifica en este literal, pues debido a que no todos los estudiantes del sector*,* Pinos de Oriente, Ciudad Jardín, sector la primavera, sector la cabaña alta y baja*,*  acuden a las mismas instituciones educativas ya sean públicas o privadas, no hay certeza de cuantos y a cuales instituciones asisten, por lo anterior es indispensable que el peticionario especifique las instituciones educativas y las sedes de las mismas de las que requiere la información, para aportar los datos precisos.
5. La información solicitada en este numeral reposa en el archivo Municipal de Tunja y puede ser consultada por usted a su costa.
6. Esta información reposa en el archivo Municipal de Tunja y puede ser consultada por usted a su costa, citando el número de licencia de construcción No. C2LC0117-2011 Curaduría número 2, dada en fecha 1de junio del 2011.
7. Se anexa cuadro informativo de numero de estudiantes matriculados en la sede JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ DE LA IE RURAL DEL SUR en las jornadas mañana y tarde.
8. El área construida es de 567.59 M2, está justificada por la licencia de construcciónNo. C2LC0117-2011 Curaduría número 2, dada el 1 de junio del 2011. Se anexa copia de licencia.
9. Área total del predio de 24.861 M2 justificada por escritura pública No. 354 del 11 de marzo de 1999.
10. El área útil del predio, se determina según los proyectos que se ejecuten en el lote, ya que este es considerado según el POT como en DESARROLLO tiene obras de urbanismos aislamientos que están por definirse por la BTS y zonas de sesión que normalmente equivalen al 30% del área total del lote.Esta información la da la Secretaría de Planeación de Tunja.
11. Se informa que el FFIE (Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa), no ha financiado ningún proyecto que este dirigido para la construcción de la Sede J.J. Castro Martínez de la IE Rural del Sur.
12. En fecha 23 de junio del 2022 por convocatoria de ASOCAPITALES en seguimiento a la invitación del Presidente electo, Gustavo Petro, relacionada con el alistamiento de " lotes con títulos saneados para construir las sedes universitarias y colegios universidades que sustentarán la infraestructura de una sociedad del conocimiento ", Donde la Secretaria de Educación postulo tres predios incluido el lote de La Sede del J.J. Castro Martínez. Anexo oficio de postulación.

Con lo anterior nos permitimos presentar nuestra postura para los fines pertinentes de acuerdo a su requerimiento, al asunto del presente documento y a la competencia dentro de las funciones de esta sectorial.